

Chiriguana, Septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DAVINSON MANUEL LONDOÑO SULBARAN
APODERADA:	Dra. LELIA MORALES NEGRETTE
DEMANDADA:	ILVA DAMARIS MANJARRES MEJIA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2018-00180-00
ASUNTO:	AUTO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra aportado al presente proceso, el ACTA CIVIL DE DEFUNCIÓN del causante **DAVINSON MANUEL LONDOÑO SULBARAN**, procede a levantar las medidas cautelares, que pesan en contra de **LONDOÑO SULBARAN**, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ae93fcd909d93a5107eb23505c9a1b3fe6aabcbo8900b2d8554f97cb9af98
Documento generado en 07/09/2021 06:31:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>